



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Lima, 05 de abril de 2011

**Oficio N° 050-2011-SUNASS-010**

Señor  
**Juan Manuel FIGUEROA QUINTANA**  
Secretario de Coordinación  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Presente.-

Asunto: No se incurrió en gastos de publicidad estatal, Primer trimestre 2011  
Ref.: O/M N° 020-2011-PCM/SC



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que durante el primer trimestre del año 2011, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) no ha incurrido en gastos de publicidad estatal, por lo cual emito el presente documento para los fines pertinentes.



Por otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**José SALAZAR BARRANTES**  
Presidente del Consejo Directivo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

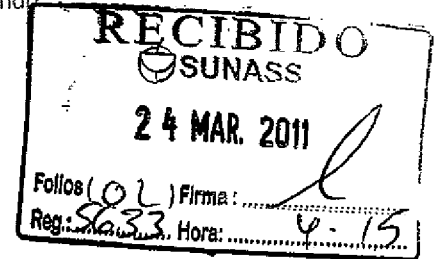
Secretaría  
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 23 MAR. 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 020 -2011-PCM/SC

Señor  
**JOSE EDUARDO SALAZAR BARRANTES**  
Presidente del Consejo Directivo  
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –SUNASS  
Presente.-



Ref. : Gastos de publicidad estatal, 1er. Trimestre 2011

De mi consideración:

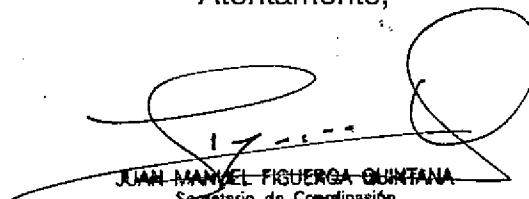
Me dirijo a usted con relación al asunto del rubro, a fin de solicitarle la información relativa a los gastos de publicidad estatal de su entidad correspondiente al primer trimestre 2011, la misma que de acuerdo a lo establecido en el artículo 51° de la Ley N° 28278, de Radio y Televisión, deberá ser remitida por la Presidencia del Consejo de Ministros al Congreso de la República dentro de los diez días siguientes de vencido cada trimestre.

Al respecto, la información solicitada deberá ser enviada, tanto en versión física como por medio electrónico a los correos: [sc@pcm.gob.pe](mailto:sc@pcm.gob.pe) y [fgrey@pcm.gob.pe](mailto:fgrey@pcm.gob.pe), con carácter de urgente y bajo responsabilidad, debidamente consolidada, incluyendo a cada uno de los programas y órganos adscritos y el monto total del período, **según formato adjunto**. En caso no se haya incurrido en gastos por publicidad estatal, también deberá ser notificado. De no disponer del formato establecido, podrá solicitarlo a los correos electrónicos indicados.

Finalmente, cabe precisar que lo expresamente normado en el artículo 51° de la Ley N° 28278, es de estricto cumplimiento periódico. En tal sentido, teniendo en cuenta que la información proporcionada por los sectores debe ser procesada oportunamente por la Presidencia del Consejo de Ministros antes de su envío al Congreso de la República, **deberá cumplirse con remitirla a más tardar el día lunes 05 de abril de 2011.**

Sea propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**JUAN MANUEL FIGUERA QUINTANA**  
Secretario de Coordinación  
Presidencia del Consejo de Ministros

